

ANEXO CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA SALUD CHADRO DE RENEFICIOS DE GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS (POL 3 2018 0044)

Plan 1- Seguro Complementario de	ASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS (POL3 2018 0044) SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD – PLAN ÚNICO			
Salud	%	Deducible UF		Otros
	Reembolso			
Afiliado Solo		0,5		
Afiliado con 1 carga		1		
Afiliado con 2 o más cargas		1,4		
O.10 Reembolso para gastos sin cobertura Isapre o FONASA	50% del ítem respectivo	Depende del ítem respectivo		
O.11 No codificados	50% del ítem respectivo	s/tope por evento		UF 15 (tope anual)
GASTOS AMBULATORIOS	%	%	Tope Prest. UF	Tope
CASTOS AINIDOLATORIOS	Reembolso	Bono	Tope Hest. Of	Anual
A.10.Consultas médicas	50	70	UF 0.5 por	UF 10
A. 10.00113ditas medicas	30	70	sesión	01 10
A.20. Exámenes y procedimientos	40	60	s/tope	UF 15
(incluye preventivo mamografía)			·	
A.23. Cirugía ambulatoria (incluye todo	60	60	s/tope	UF 40
tipo de cirugía ocular inclusive láser				
con dioptría 5 o superior).				
A.43.Medicamentos genéricos o	80	80	s/tope	
bioequivalentes				
A.42.Medicamentos genéricos o	80	80	s/tope	
bioequivalentes Salcobrand				UF 15
A.40.Medicamentos de marca	40	40	s/tope	
A.42. Medicamentos de marca Salcobrand	40	40	s/tope	
A.47. Medicamentos Genéricos o Bioequivalentes Cruz Verde	80	80	s/tope	
A.47. Medicamentos de Marca Cruz Verde	40	40	s/tope	
A.48. Medicamentos Genéricos o Bioequivalentes Ahumada	80	80	s/tope	1
A.48. Medicamentos de Marca Ahumada	40	40	s/tope	_
G.01 CAEC ambulatorio (copago)	80%	80%	s/tope	s/tope
G.03 GES ambulatorio (copago)	80%	80%	s/tope	s/tope
PSIQUIATRÍA/PSICOLOGÍA	% Reembolso	% Bono	Tope Prest. UF	Tope Anual
S.23.Consulta	50	50	UF 0.5 por	UF 10
			sesión	
S.24.Hospitalización	50	50	s/tope	UF 15



OTROS GASTOS AMBULATORIOS	%	%	Tope Prest. UF	Tope
	Reembolso	Bono		Anual
V.34.Óptica (incluyendo marcos,	60	60	s/tope	UF 3
cristales y lentes de contacto)				
V.21.Prótesis y ortesis (incluyendo	70	70	s/tope	UF 15
audífonos y silla de ruedas)				
•				
GASTOS HOSPITALARIOS	%	%	Tope Prest. UF	Tope
	Reembolso	Reembolso		Anual
H.10.Día cama hasta 30 días	80	80	UF 5 diarias	30 días
H.11.Exceso día cama	70	70	UF 4 diarias	s/tope
H.22.Honorarios médicos y servicios	50	50		s/tope
hospitalarios (incluye derecho a				•
pabellón, cirugía dental por accidente,				
servicio de ambulancia (radio 50 km) y				
servicio de enfermería).				
G.2. CAEC Hospitalario (Copago)	80	80	s/tope	s/tope
G.4. Ges Hospitalario (Copago)	80	80	s/tope	s/tope
MATERNIDAD	%	%	Tope Prest. UF	Tope
	Reembolso	Reembolso		Anual
M.10.Parto Normal	50	50	s/tope	UF 15
M.30.Cesárea	50	50	s/tope	UF 20
M.20.Aborto no provocado	50	50	s/tope	UF 10
GASTOS EN EL EXTRANJERO				
	atenciones efectuadas en el extranjero, una vez bonificadas por su sistema de salud previsional. Para acceder a este beneficio los asegurados deberán enviar los bonos, documentos de reembolso o boletas acompañados a la Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos. El pago se realizará en moneda nacional (CLP) y la conversión a pesos se realizará considerando la fecha de pago de cada documentación contable.			
Gastos de Enfermedades y Accidentes en el Extranjero por Comisiones de Servicios que no estén cubiertos por la Ley 16.744 y que no tengan Seguro de Salud en el extranjero:	En caso de ser cubiertos por su sistema de salud previsional, los asegurados deberán enviar los bonos, documentos de reembolso o boletas acompañados a la Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos, para ser liquidados por el plan de beneficios. El pago se realizará en moneda nacional (CLP) y la conversión a pesos se realizará considerando la fecha de pago de cada documentación contable. En caso de no tener cobertura por su sistema de salud previsional, los asegurados deberán enviar boletas de gastos médicos acompañadas a la Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos se considerará el 50% del gasto y luego se aplicará el porcentaje de cobertura del ítem respectivo. El pago se realizará en moneda nacional (CLP) y la conversión a pesos se realizará considerando la fecha de pago de cada documentación contable.			



Monto máximo reembolso	Por asegurado	
Monto asegurado máximo	UF 400	

ANEXO CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA CATASTRÓFICO CUADRO DE BENEFICIOS DE GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS (POL3 2018 0044) Plan Único Seguro Catastrófico

SEGURO CATASTROFICO – PLAN ÚNICO				
1.Gastos Hospitalarios	% Reembolso	Tope Anual UF		
H.10. Día cama	100	Sin tope		
H.30. Honorarios médicos	100	Sin tope		
H.12. Día cama UTI/intermedio	100	Sin tope		
H.20. Derecho a pabellón	100	Sin tope		
H.34. Cirugía dental por accidente	100	Sin tope		
V.50. Servicio ambulancia (50 km)	100	Sin tope		
H.20. Medicamentos - insumos	100	Sin tope		
V.70. Servicio enfermería	100	Sin tope		
PC1. Otros gastos	100	Sin tope		
2. Gastos ambulatorios	% Reembolso	Tope Anual UF		
A.40 y A.43. Medicamentos	50	Sin tope		
A.10 Consulta médica	100	Sin tope		
A.20. Exámenes	100	Sin tope		
A.20. Procedimientos	100	Sin tope		
A.46. Drogas Antineoplásicas	80	Sin tope		
3.Monto máximo reembolso	Por grupo familiar			
Monto asegurado máximo	UF 2.000			
4. Periodo de acumulación	Ver nota			
Deducible	UF 25			
Note: Co considerant como moriodo do como desión none el monte máximo comunado				

Nota: Se considerará como periodo de acumulación para el monto máximo asegurado de reembolso igual a un año de vigencia